Expediente: **815/18**
Carátula: **GUIRENSE PABLO ALEJANDRO C/ BOCCA PEDRO ENRIQUE (H) Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20313382975 - GUIRENSE, PABLO ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - BOCCA HNOS S.AC.I.F.I.A., -DEMANDADO
20213275608 - BOCCA, PEDRO ENRIQUE-DEMANDADO
20285311145 - BOCCA, MARIA GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 815/18

H105015029270

JUICIO:GUIRENSE PABLO ALEJANDRO c/ BOCCA PEDRO ENRIQUE (H) Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 815/18.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

A la presentación efectuada el 19/04/2024 por el letrado Luis Rolando Cecenarro por la parte demandada:

I. En su mérito al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al letrado Luis Rolando Cecenarro en el carácter de apoderado de María Gabriela Bocca, quien se apersona en carácter de heredera del demandado Pedro Enrique Bocca (p). Tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20285311145.

II. Adjunte el presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de DOS DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

III. Cabe considerar que se encuentra firme la providencia del 24/06/2022 que dejó sin efecto la citación del tercero Miguel Angel Guirense. Tal citación la realizó la parte demandada Bocca pese a que, al momento de contestar la demanda y citar al tercero, ya había fallecido el Sr. Guirense. Por consiguiente, se encuentra precluída y firme la etapa procesal prevista por el art. 50 del CPCC para la integración pretendida. En consecuencia, a la citación de los herederos de Miguel Angel Guirense que peticiona en su escrito del 11/04/2024: no ha lugar. FDH

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.